



## **Anexo I. Proyecto de colaboración/Plan de formación de la beca**

*(La formación que reciba el/la estudiante, especialmente la adquisición de las competencias específicas indicadas más adelante debe estar relacionada con los estudios que esté cursando y ser un complemento a su formación académica)*

### **1. Finalidad/objetivo de la beca de colaboración**

#### **a) Breve explicación de los objetivos que se van a alcanzar**

Dotar al estudiante de los recursos necesarios para llevar a cabo la investigación que finalice con la elaboración de una Tesis doctoral en uno de los dos campos que son objeto de desarrollo en la Cátedra, el sistema de prisiones y el derecho sancionador militar, tanto en su vertiente interna como en el ámbito internacional, que incluye el aplicado en situación de conflicto bélico.

#### **b) Competencias transversales (elimine las que no procedan)**

- Fomentar el trabajo autónomo en equipos
- Mejorar la capacidad de organización, planificación y ejecución de tareas
- Desarrollar habilidades en las relaciones interpersonales, garantizando la accesibilidad universal y la capacidad para desenvolverse en contextos multiculturales
- Mejorar la capacidad para abordar responsablemente la toma de decisiones
- Favorecer el aprendizaje continuo
- Mejorar los conocimientos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

#### **c) Competencias específicas**

- Adquisición de recursos en investigación jurídica
- Potenciar la creación de redes internacionales de apoyo a la investigación
- Adquisición de recursos para la organización de actividades de transferencia

### **2. Áreas de conocimiento a las que va dirigida la beca de colaboración**

- Ciencias sociales y jurídicas, desarrolladas en dos ámbitos: el sistema de prisión y el complejo de áreas de conocimiento que forman parte de su desarrollo y el ámbito jurídico sancionador castrense.

### **3. Memoria de las actividades a desarrollar**

- Realización de una memoria final de todas las actividades llevadas a cabo.

### **4. Horario**

Será de 30 horas semanales de dedicación global a realizar de manera presencial o remota, en horario de mañana o tarde, según acuerden entre la persona beneficiaria de la beca y el tutor, y siempre que se respeten las necesidades académicas de primero.

### **5. Tutor/a responsable de la formación**

Tutor/tutora: Francisco Javier de León Villalba



## **6. Seguimiento y evaluación de la evaluación**

La formación adquirida será evaluada mediante:

- a) Un informe final del becario/a que deberá incluir los siguientes aspectos:
  - Datos personales del estudiante
  - Centro/Departamento/Servicio al que ha estado adscrito
  - Descripción concreta y detallada de las actividades desarrolladas
  - Aspectos relacionados con la formación adquirida, la consecución de los objetivos previstos, así como cualquier otro dato que se considere relevante.
  - Valoración general: grado de satisfacción y sugerencias de mejora
- b) Un informe del tutor/a responsable que deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:
  - Responsabilidad y puntualidad.
  - Adquisición de conocimientos y habilidades.
  - Actitud ante los usuarios del servicio.
  - Capacidad de aprendizaje.
  - Valoración general.